

# BOP

Córdoba

Año CLXXVI

## Sumario

---

### II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### Ministerio de la Presidencia. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Citación por comparecencia acuerdo de inicio expediente sancionador a D. Ángel Manuel Fernández González

p. 6509

Citación por comparecencia acuerdo de inicio expediente sancionador a D. Jorge Javier de Castro Rodríguez

p. 6509

Citación por comparecencia acuerdo de inicio expediente sancionador a D. José Miguel Angulo Izquieta

p. 6509

Citación por comparecencia acuerdo de inicio expediente sancionador a D. Juan Ignacio Reyes García

p. 6509

Citación por comparecencia acuerdo de inicio expediente sancionador a D. Antonio Francisco Hierro Japón

p. 6510

Citación comparecencia acuerdo inicio exped. sancionador a D. Moisés Lara

p. 6510

Citación por comparecencia acuerdo de inicio expediente sancionador a D. Francisco José Varo Prieto

p. 6510

Citación por comparecencia acuerdo de inicio expediente sancionador a D. Rubén Sirvent Rosendo

p. 6510

Citación por comparecencia acuerdo de inicio expediente sancionador a D. Manuel Rubén Perales Valenzuela

p. 6511

Citación comparecencia acuerdo inicio exped. sancion. a D. Cristino Muñoz

p. 6511

Citación por comparecencia acuerdo de inicio expediente sancionador a D. Ángel Jiménez Rodríguez

p. 6511

Citación por comparecencia acuerdo de inicio expediente sancionador a D. Óscar Capitán Priego

p. 6511

---

Citación por comparecencia acuerdo de inicio expediente sancionador a D. Juan Carlos Cegarra Pérez

p. 6512

Citación por comparecencia acuerdo de inicio expediente sancionador a D. Daniel Delgado Vázquez

p. 6512

Citación por comparecencia acuerdo de inicio expediente sancionador a D. Daniel Jordano Navarro

p. 6512

Citación por comparecencia acuerdo de inicio expediente sancionador a D. Aarón Garcés Verdú

p. 6513

Citación por comparecencia acuerdo de inicio expediente sancionador a D. Francisco Soriano Ruiz

p. 6513

Citación por comparecencia acuerdo de inicio expediente sancionador a D. David Borruco López

p. 6513

### **Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba**

Notificaciones resoluciones bajas definitivas de vehículos a D. Antonio Jesús Vida Aguilar y otros

p. 6513

Notificaciones resoluciones baja definitiva de vehículos a Madiha Hanif y otros

p. 6514

Notificaciones resoluciones baja definitiva de vehículos a Arcadia de Córdoba S.L. y otros

p. 6514

### **Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba**

Notificación por comparecencia a Fed. Cons. Prov. Part. Ciudadana Córdoba por la trabajadora Dª Celia Rodríguez Martínez

p. 6515

Notificación Percepción Indevida de Subsidio trabajadores del R.E.A.S.S. a Bendaha Dahmani

p. 6515

Notificación por comparecencia resolución favorable por solicitud de pago único a D. Luis Molina Carreño

p. 6515

Notificación por comparecencia resolución desfavorable por solicitud de pago único a Dª Esther María Cañas Delgado

p. 6515

Notificación por comparecencia resolución cobros indebidos por solicitud de pago único a D. Víctor Raúl Flores León

p. 6516

Notificación por comparecencia comunicación de cobros indebidos por solicitud de pago único a D. Antonio Rafael Santos Reyes

p. 6516

Notificación por comparecencia sobre resolución de cobros indebidos por solicitud de pago único realizada a D. José Antonio Montánchez Ariza

p. 6516

Notificación por comparecencia a Dª Claudia Orozco Zapata requerimiento de documentación para expediente de prestación por desempleo

p. 6516

Notificación por comparecencia requerimiento de documentación a Kelia Córdoba, S.L. para expediente de prestación desempleo de D. Rafael Aragón Sidri

p. 6516

Notificación por comparecencia a la empresa Servicios de Mantenimiento y Auxiliares de Córdoba, requerimiento documentación para expediente de prestación por desempleo de Ddon Rafael Figueroa González

p. 6517

Notificación por comparecencia propuesta de revocación de prestaciones por desempleo a D. Rafael Ramírez Padillo

p. 6517

Notificación por comparecencia a E & E, S.C., Carmen Romero Vazquez, requerimiento documentación para expediente de prestación de desempleo de Dª María del Pilar Porcuna Malagón

p. 6517

Notificación por comparecencia requerimiento documentación a Trabajadores Especiales Casa y Empresa S.L. para expediente prestación de desempleo de D. Rafael Figueroa González

p. 6517

### **III. JUNTA DE ANDALUCIA**

#### **Consejería de Empleo. Delegación Provincial de Córdoba**

Tablas Salariales ejercicio 2010. Convenio Colectivo de la empresa Asea Brown Boveri S.A.

p. 6518

### **V. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **Ayuntamiento de Córdoba**

Convocatoria para la Contratación del Servicio de Tienda en el Centro de Recepción de Visitantes y Atención Turística de Córdoba

p. 6530

Convocatoria para la Contratación del Servicio de Bar-Cafetería en el Centro de Recepción de Visitantes y Atención Turística de Córdoba

p. 6530

Delegación del ejercicio de potestad sancionadora en materia de higiene urbana y control animal a favor de la Sra. Concejala Delegada de Comercio y Disciplina Urbanística

p. 6531

#### **Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Corrección de error en anuncio de Licitación Obra para Mejora del Camino Rural Calle Divisoria Fundacional nº 5 de este Municipio

p. 6531

#### **Ayuntamiento de Lucena**

Notificaciones por comparecencia procedimiento sancionadores a Aghzafain Habiba y otros

p. 6531

**Ayuntamiento de Puente Genil**

Indemnizaciones por concurrencia a Órganos Colegiados de los Concejales sin dedicación exclusiva ni parcial

p. 6534

Determinación de cargos con dedicación exclusiva y parcial

p. 6534

**VII. OTRAS ENTIDADES**

**Instituto Nacional de Estadística. Delegación Provincial de Málaga**

Notificación requerimiento datos Encuesta sobre Innovación en las Empresas 2010 a Anzur de Molduras S.L.

p. 6534

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### Ministerio de la Presidencia Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 6.295/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Ángel Manuel Fernández González  
NIF 30789955Q  
Domicilio: Avda. Ntra. Sra. de Belén, 2 4º 4  
Localidad: 14010 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 946/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 20 de junio de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 6.296/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Jorge Javier de Castro Rodríguez  
NIF 09424025M  
Domicilio: C/ General Zubillaga, 9 5 3 2  
Localidad: 33005 Oviedo. Provincia: Asturias

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 949/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 20 de junio de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 6.297/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don José Miguel Angulo Izquierda  
NIE X8136512D  
Domicilio: C/ Espejo Blancas, 6 3º 2  
Localidad: 14006 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 951/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 20 de junio de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 6.298/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Juan Ignacio Reyes García  
NIF 30966803V  
Domicilio: C/ Vista Hermosa, 13  
Localidad: 14550 Montilla. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo

se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 955/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 20 de junio de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 6.299/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Antonio Francisco Hierro Japón

NIF 49071698W

Domicilio: C/ Molinos, 28 1º

Localidad: 14920 Aguilar de la Frontera. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1001/2011.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba - USECIC.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 20 de junio de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 6.300/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Moisés Lara García

NIF 30816493N

Domicilio: C/ Julio Romero de Torres, 15

Localidad: 14003 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Sub-

delegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 972/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Distrito Este.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 20 de junio de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 6.301/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Francisco José Varo Prieto

NIF 30987084N

Domicilio: C/ Platero Pedro de Bares, 36 2º 3

Localidad: 14007 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 984/2011.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Villafranca de Córdoba.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 20 de junio de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 6.302/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Rubén Sirvent Rosendo

NIF 30986765S

Domicilio: C/ Colegio, 22 1º 3

Localidad: 14620 El Carpio. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 985/2011.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba - USECIC.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 20 de junio de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 6.303/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Manuel Rubén Perales Valenzuela

NIF 80164493V

Domicilio: C/ Lázaro Cubero y Cubero, 1 2º Iz

Localidad: 14850 Baena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 989/2011.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Luque.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 20 de junio de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 6.304/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Cristino Muñoz Herrador

NIF 80139097J

Domicilio: C/ Aguas, 22

Localidad: 14550 Montilla. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 994/2011.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba - USECIC.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 20 de junio de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 6.305/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Ángel Jiménez Rodríguez

NIF 44361698B

Domicilio: C/ Santas Flora y María, 50 3º 1

Localidad: 14012 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 995/2011.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Cerro Muriano.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 20 de junio de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 6.306/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Óscar Capitán Priego

NIF 26976650L

Domicilio: C/ Hermanos Gómez del Moral, 22 2 A

Localidad: 14940 Cabra. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1009/2011.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Cabra.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 20 de junio de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 6.307/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Juan Carlos Cegarra Pérez

NIF 22997023J

Domicilio: C/ Diamante (Urb. Mediterráneo), 20 2º Iz

Localidad: 30310 Cartagena. Provincia: Murcia

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1017/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía – Coord. Gral. Seg. Deportes de Córdoba.

Artículo infringido: 22.2 y 7.2.a) de la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte (B.O.E. de 12.07.07).

Córdoba, 20 de junio de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 6.308/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Daniel Delgado Vázquez

NIF 46074133G

Domicilio: C/ Castillo, 57

Localidad: 14720 Almodóvar del Río. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1019/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 20 de junio de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 6.309/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Daniel Jordano Navarro

NIF 50607578B

Domicilio: C/ Ronda de Curtidores, 25

Localidad: 14550 Montilla. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1027/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de fe-

brero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 20 de junio de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 6.310/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Aarón Garcés Verdú

NIF 15423032Z

Domicilio: C/ Juan Ramón Jiménez, 4 2º Iz

Localidad: 29640 Mijas. Provincia: Málaga

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1034/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Lucena-Cabra.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 20 de junio de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 6.311/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Francisco Soriano Ruiz

NIF 80148102W

Domicilio: C/ Zarzuela Baja, 43

Localidad: 14550 Montilla. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la

iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1047/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía – Distrito Este.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 20 de junio de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 6.312/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don David Borrueco López

NIF 30835668M

Domicilio: C/ Paralela Albuferas, s/n

Localidad: 14110 Fuente Palmera. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1054/2011.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba - USECIC.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 20 de junio de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

**Ministerio del Interior**  
**Jefatura Provincial de Tráfico**  
**Córdoba**

Núm. 6.259/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, acuerdan la baja definitiva de los vehículos que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.



Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que los vehículos no podrán circular desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente. Los vehículos deberán ser entregados en un Centro Autorizado de Tratamiento o Instalación de Recepción, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.383/2002, de 20 de diciembre y en la Orden INT/249/2004, de 5 de febrero.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Expediente/Matrícula.- Titular.

CO-0950-T; Antonio Jesús Vida Aguilar.

CO-9988-AM; Lavanderías Cordobesas María Auxiliadora S.L. 9929 BGC; Víctor Manuel Caballero Jurado.

CO-7543-AB; Alfredo Camacho Castro.

0614 BMT; María del Carmen Roque Canudas.

C 4109 BNG; Josefa Castillo Cañete.

M -8832-TJ; Eduardo Cadenas de Llano Naranjo.

5779 CKT; Santiago Núñez Morales.

5433 CXD; Jesús Carlos Alarcón Tapia.

4289 BWW; Verónica Gutiérrez Molina.

GR-7971-AK; Daisy María Santana Ramírez.

CO-9737-AP; Eddy Morales Sedeño.

CO-4857-AC; Victoria Rosa Ruiz Moral.

3328 DYX; Javier Aguilar de la Torre.

SE-0768-DB; Amanda Poley Aguilar.

CO-7272-AS; José María Pulido Priego.

CO-9105-AF; Jaime Márquez Valle.

Córdoba 20 de junio de 2011.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

Núm. 6.260/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, acuerdan la baja definitiva de los vehículos que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que los vehículos no podrán circular desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente. Los vehículos deberán ser entregados en un Centro Autorizado de Tratamiento o Instalación de Recepción, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.383/2002, de 20 de diciembre y en la Orden INT/249/2004, de 5 de febrero.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provin-

cial de Tráfico.

Expediente/ Matrícula.- Titular.

3837-CCP; Madiha Hanif.

8734-DNZ; Juana María Gallego García.

C-5045-BSP; Dave Alex Alejandro Farias.

3957-BRK; Francisco Raigón Martín.

3945-DTX; Pedro Ángel Galindo Blanco.

CO-4373-AC; Aron Bratianu.

4510-CPN; Adolfo García Valverde.

6103-CPW; Maria Concepción Escobar Contreras.

1865-CRJ; Flota de Camiones S.L.

CO-7730-AV; Jobera Sofas de Córdoba S.L.

CO-8871-X; Juan Fernández Maya.

CO-0304-AB; Manuel Galván Sánchez.

CO-8092-AC; Manuel Baena Castro.

CO-0989-T; Khalid El Farissi.

C-2333-BNZ; María de los Ángeles Ortiz Mijillones.

C-4133-BNC; Francisco Capitán Muñoz.

M-9555-KP; Juan Luis Romero Santiago.

Córdoba 20 de junio de 2011.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

Núm. 6.261/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, acuerdan la baja definitiva de los vehículos que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que los vehículos no podrán circular desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente. Los vehículos deberán ser entregados en un Centro Autorizado de Tratamiento o Instalación de Recepción, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.383/2002, de 20 de diciembre y en la Orden INT/249/2004, de 5 de febrero.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Expediente/Matrícula.- Titular.

7551-DVP; Arcadia de Córdoba S.L.

M-4248-UM; María del Rosario Navarro Muñoz.

CO-5272-AW; Rafael León Moro.

CO-3067-S; Francisco Javier Cecilia Gavilán.

6483-CYX; José Javier Pérez Holgado.

CO-2369-AG; Antonio Fernández Arcos.

B-2408-SV; Miguel Ángel Marín Castillo.

CO-0322-AD; Felipe Torralbo González.

C-6812-BJT; Rafael Sánchez Montes.

CO-4569-AX; Jerónimo Cortés Jiménez.  
8572-CFC; Álvaro Mengual García.  
SE-7960-CC; María Fernández Gorreta.  
CO-9988-AM; Lavanderías Cordobesas María Auxiliadora S.L.  
CO-1998-AK; Antonio Mariscal Belmonte.  
CO-1275-AM; Juan Manuel Carmona Caraballo.  
CO-4828-AX; Andrés Lara San Román.  
3865-BYB; Antonio Rafael Zamora Gómez.  
Córdoba 20 de junio de 2011.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

---

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Córdoba**

Núm. 6.248/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Comunicación sobre Responsabilidad Empresarial, a la empresa Fed. Cons. Prov. PART. Ciudadana Córdoba, con domicilio en Av. Ronda de los Tejares, 13 esc. C, 6º 1, 14001 Córdoba, respecto a la trabajadora Dña. Celia Rodríguez Martínez, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 9 de junio de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

---

Núm. 6.249/2011

**Remisión de notificación de Percepción Indevida de Subsidio para Trabajadores Eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.**

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro del subsidio para trabajadores eventuales del régimen especial agrario de la seguridad social indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943

de el Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 14 de junio de 2011.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

**Relación de Notificación de Percepción Indevida de Subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92**  
**B.O.P.**

Interesado.- D.N.I.- Expediente.- Imopрте (euros).- Periodo.- Motivo.

Bendaha Dahmani; 3450806; 2011/1821; 273,09; 15/03/2011; Incapacidad temporal o maternidad.

---

Núm. 6.250/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución favorable por la solicitud de Pago único, a don Luis Molina Carreño, con domicilio en La Carlota (Córdoba), calle Primero de Mayo 62 bajo, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 10 de junio de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

---

Núm. 6.251/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución desfavorable por la solicitud de Pago Único, a doña Esther María Cañas Delgado, con domicilio en Córdoba, calle Pedro Álvarez de Cabral 1 1, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de no-

viembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 10 de junio de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

---

Núm. 6.252/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución de cobros indebidos por la solicitud de Pago Único, a don Víctor Raúl Flores León, con domicilio en Córdoba, calle Utrera 3 2 F, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 10 de junio de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

---

Núm. 6.253/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de cobros indebidos por la solicitud de Pago Único, a don Antonio Rafael Santos Reyes, con domicilio en Córdoba, calle Hermanos Juan Fernández 17 3 A, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 10 de junio de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

---

Núm. 6.254/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución de cobros indebidos por la solicitud de Pago Único, a don José Antonio Montánchez Ariza, con domicilio en Doña Mencía (Córdoba), calle Carril 24, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 2 de junio de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

---

Núm. 6.255/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido requerimiento a D<sup>a</sup>. Claudia Orozco Zapata, con DNI nº X4149192S, domicilio en c/ Úbeda, nº 8 esc. 4 piso 3, para que aporte documentación perceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo, a quien no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 13 de junio de 2011.- El Director Provincial, s/Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a. el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vígara.

---

Núm. 6.256/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido requerimiento a la empresa Kelia Córdoba, S.L., con domicilio en Córdoba, calle Pg. Amargacena, Calle J Nº 10, para que aporte documentación perceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de D. Rafael Aragón Sidri, con D.N.I. nº 30519491 a quien no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que

sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 20 de junio de 2011.- El Director Provincial, s/Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a. el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vígara.

---

Núm. 6.280/2011

Don Rogelio Borrego Martínez Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE de Córdoba (NIF: Q1419004E) ha remitido requerimiento a la empresa Servicios de Mantenimiento y Auxiliares de Córdoba, con domicilio en Córdoba, calle Doce de Octubre, nº 24 3º A, para que aporte documentación preceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de D. Rafael Figueroa González, con D.N.I. nº 30956920, al que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, el referido requerimiento, al resultar devuelta la carta con la indicación "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación a dicha empresa, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la Empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 15 de junio de 2011.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

---

Núm. 6.281/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del SPEE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido Comunicación de propuesta de revocación de prestaciones por desempleo, de fecha 03/09/10, reconocido mediante acuerdo de esta Dirección Provincial, de fecha 03/09/10, a D. Rafael Ramírez Padillo, con DNI 30990634C, domiciliado en 14013-Córdoba, C/ Motril, 50, 2º-4, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida Comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación "Ausente Reparto", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C. (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 22 de junio de 2011.- El Director Provincial, s/Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a. el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vígara.

---

Núm. 6.282/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido requerimiento a la empresa E & E, S.C. -Carmen Romero Vázquez-, con domicilio en Bormujos, calle Alhóndiga, 5, para que aporte documentación perceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de Dª María Pilar Porcuna Malagón, con D.N.I. nº 30974181 a quien no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 23 de junio de 2011.- El Director Provincial, s/Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a. el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vígara.

---

Núm. 6.330/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido requerimiento a la empresa Trabajadores Especiales Casa y Empresa, S.L. con domicilio en Córdoba, calle Pintor Torrado, Nº 1, para que aporte documentación perceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de D. Rafael Figueroa González, con D.N.I. nº 30956920 a quien no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 24 de junio de 2011.- El Director Provincial, s/Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247 de 13-10-2008), p.a. el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vígara.

## JUNTA DE ANDALUCIA

**Consejería de Empleo**  
**Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 6.173/2011

**Convenio: Asea Brown Boveri SA (Antes ABB Trafo SA)**

**Expediente: 14/01/0002/2011**

**Fecha: 17/06/2011**

**Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación**

**Destinatario: María Amparo Zamora García**

**Código de Convenio número 14001472011993**

Visto el Texto de los Acuerdos adoptados por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la Empresa Asea Brown Boveri SA, por los que se aprueban los incrementos salariales para 2010 y 2011, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

### A C U E R D A

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Dirección General de Trabajo de Ministerio de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos, con notificación a la Comisión Paritaria del Convenio.

Segundo.- Disponer de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Provincial de Empleo Junta Andalucía, Antonio Fernández Ramírez.

#### **Representación de los Trabajadores**

Domínguez Arias, Rafael  
Domínguez Prat, J. Antonio  
Dueñas Álvarez, Juan José  
Dueñas Urbano, Juan José  
Espejo Martínez, A. Jesús  
Gallardo Leiva, Ángel  
Muñoz Arévalo, Francisco  
Muñoz Nieto, Francisco  
Reyes Ligero, Fco. José  
Rodríguez Montoro, Carlos  
Rueda Jiménez, Isabel  
Ruiz Mahedero, Antonio

#### **Representación de la Empresa**

García Criado, Ladislao  
García López, José Javier  
López Guerrero, Daniel  
Pedraza Sanz, Juan Manuel  
Zamora García, Amparo

En la ciudad de Córdoba, siendo las 12,00 horas del día 4 de marzo de 2011, se reúnen las representaciones de los trabajadores y de la Empresa Asea Brown Boveri, S. A., al margen relacio-

nadas, para proceder a la revisión del Convenio Colectivo de la Empresa para los años 2009, 2010 y 2011, en cuanto a las actualizaciones y liquidaciones pendientes, con el siguiente

#### **Orden del Día**

1.- Revisión del Art. 43 Incrementos Salariales, en sus apartados del año 2010, en la forma siguiente:

Incremento Fijo: Aplicado a la firma Convenio.

Incrementos variables Consolidables por objetivos de Facturación y Ebit: Conseguídos los 2 Objetivos se procede a revisar las tablas con el 1,1 % (0,6 por Facturación y 0,5 por Ebit). Se adjuntan tablas salariales resultantes, Anexos 1, 3, 4 y 5 de Convenio, con valores finales del año 2010.

Incrementos variables adicionales y No Consolidables por objetivos: Se ha conseguido un 102,82 % del presupuesto de facturación y cumplido más del 110 % del presupuesto de Ebit, por lo que se aplicará en nóminas el 0,26 % (0,06 por Facturación y 0,20 por Ebit) sobre todos los conceptos salariales de Tablas, percibidos en el año 2010.

2.- Aplicación del Incremento Salarial Fijo para el año 2011.- Según lo establecido en dicho apartado, de momento se aplica el incremento del 3 % (IPC real del año anterior, mínimo el 1 %) Se adjuntan tablas salariales resultantes, Anexos 1, 3, 4 y 5 de Convenio.

En cuanto a los objetivos de Facturación y Ebit, para los incrementos variables del año 2011, se han comunicado a la Representación de los Trabajadores, en documento aparte, con los siguientes valores: Facturación 144.012 Miles € y Ebit 20.634 Miles €.

En cuanto al Objetivo de Productividad 2011, se adjunta Gráfico.

3.- Se actualizan los valores del Cuadro del Anexo II – 2 (Incentivos de la Unidad PPHV) con los valores finales 2010 e inicial 2011, como consecuencia de la aplicación de los incrementos mencionados en los 2 apartados anteriores (Se adjuntan Anexos)

Igualmente se actualizan los valores del apartado 4, Anexo II – 3 (Incentivos de la Div. P.Service), quedando establecidos en la siguiente forma:

#### **Para el año 2010**

Especialistas 1.451,10 euros  
Oficial de 3ª 1.509,93 euros  
Oficial de 2ª 1.567,72 euros  
Oficial de 1ª 1.684,35 euros  
Maestro de 2ª 1.916,57 euros  
Maestro de Taller 1.977,46 euros  
Ingenieros técnicos y asimilados 2.009,45 euros  
Jefes de 1ª (Admvs. y de organ.) 1.995,00 euros  
Jefes de 2ª (Admvs y de organ.) 1.846,38 euros

#### **Para el año 2011**

Especialistas 1.494,63 euros  
Oficial de 3ª 1.555,22 euros  
Oficial de 2ª 1.614,76 euros  
Oficial de 1ª 1.734,88 euros  
Maestro de 2ª 1.974,06 euros  
Maestro de Taller 2.036,78 euros  
Ingenieros técnicos y asimilados 2.069,74 euros  
Jefes de 1ª (Admvs. y de organ.) 2.054,85 euros  
Jefes de 2ª (Admvs y de organ.) 1.901,78 euros

4.- Aplicación del artículo 38 Plus de Asistencia para el año 2010. Para su aplicación en los Apartados a) y b) de este artículo, de acuerdo con la Estadística de Absentismo de dicho año en el Centro de Córdoba (media ponderada de PPTR, PPHV y PS), el resultado final ha sido el 5,11 %, por lo que se liquidará en Nómi-

na en marzo 2011 el tramo  $\leq 5,5\%$  de ambas escalas, las cuales se actualizan con el incremento del Art. 43, según se indica en

el párrafo siguiente a la escala del apartado b, quedando en las siguientes cantidades:

a) El importe anual 2010 de este plus vendrá determinado por la aplicación del cuadro siguiente:

> 2,75 %	357,35	306,30	270,57	224,62	178,68	0	0
$\leq 2,75\%$	382,88	331,83	280,78	239,94	224,62	178,68	0
$\leq 2,25\%$	408,40	357,35	306,30	270,57	224,62	178,68	178,68
$\leq 3,5\%$		$\leq 4,2\%$	$\leq 5\%$	$\leq 5,5\%$	$\leq 6\%$	$\leq 6,5\%$	$> 6,5\%$

Índice de Absentismo Total del Centro de Córdoba

b) El importe adicional de este apartado, para 2010, queda según cuadro siguiente:

Absentismo Individual $\leq 1,2\%$	255,25	204,20	153,15	127,63	102,10
Absentismo Individual $\leq 0,5\%$	306,30	255,25	204,20	153,15	102,10
Absentismo Individual = 0 %	357,35	306,30	255,25	204,20	102,10
$\leq 3,5\%$		$\leq 4,2\%$	$\leq 5\%$	$\leq 5,5\%$	$> 5,5\%$

Índice de Absentismo Total del Centro de Córdoba

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la reunión siendo las 13,00 horas de la fecha al principio indicada.

**A N E X O I**  
**TABLAS SALARIALES**  
**SUELDO DE CALIFICACIÓN**

(Revisado a 31-12-2010)

**EUROS**

C A T E G O R I A S	AÑO 2010	
	ANUAL	DIA (420d.)
<b>EMPLEADOS</b>		
Ingenieros, Licenc. y Asimilados	36.034,84684	85,79725
Ing. Técn., A.T.S. y Asimilados	29.393,11836	69,98362
Jefes de Taller	29.170,24125	69,45296
Maestros de Taller	28.917,20379	68,85049
Maestros de 2ª	28.026,64817	66,73011
Delin. Proyectistas	28.917,20379	68,85049
Jefes de 1ª (Adm. y Org.)	29.170,24125	69,45296
Jefes de 2ª " "	27.002,80025	64,29238
Encargado	24.636,13307	58,65746
Delineante Anal. Laborat. 1ª Téc. Organ. Ofic. Admvo. }	23.920,06782	56,95254
Delineante Anal. Laborat. 2ª Téc. Organ. Ofic. Admvo. }	23.215,86106	55,27586
Aux. Labor., Aux. Adm. y Org.	21.984,24921	52,34345
Calculador	21.984,24921	52,34345
Cabo Guarda	23.920,06782	56,95254
Vigilante y Listero	23.215,86106	55,27586
Chofer T.	23.215,86106	55,27586
Telefonista	21.984,24921	52,34345
Ordenanza	21.984,24921	52,34345
Grab. Datos, Verif. Datos	23.215,86106	55,27586
Operador de Ordenador	23.920,06782	56,95254
Control E/S de Datos	23.920,06782	56,95254
Analista/Programador	26.147,18799	62,25521
<b>OBREROS</b>		
Oficial 1ª	23.920,07	56,95254
Oficial 2ª	23.215,86	55,27586
Oficial 3ª	22.837,84	54,37582
Especialista	22.249,68	52,97544
Peón	21.984,25	52,34345

REVISIÓN 31-12-2010

PPHV - Productos Alta Tensión - CÓRDOBA

EQUIPOS	INCENTIVO		CANTIDAD ENTREGADA EN PERIODO	TOTAL INCENTIVO
-	-	Euros	Mes:	-
Interruptor EDF + FSA 3 POLOS OPERADOS	-	51,142	1	51,142
Interruptor EDF + FSA 1 POLO OPERADO	-	100,422	1	100,422
Interruptor EDF + FSA UNIPOLAR	-	51,142	1	51,142
Interruptor EDF + FSA TPO POLIMERICO	-	95,774	1	95,774
interruptor EDF + FSA HORIZONTAL	-	141,281	1	141,281
interruptor EDT + FSA 3 POLOS OPERADOS	-	132,037	1	132,037
interruptor EDT + FSA 1 POLO OPERADO	-	198,985	1	198,985
interruptor EDfijo + FSA 3 POLOS OPERADOS	-	141,281	1	141,281
interruptor EDlextraible + FSA 3 POLOS OPERADOS	-	161,792	1	161,792
Bateria condensadores EMPAC	-	102,308	1	102,308
Cabina centralizada	-	102,539	1	102,539
1.171% de Repuestos y servicios	-	1,171%	1,00	0,012
<b>TOTAL Cuadro en Euros.....</b>				<b>aaaaaa</b>
<b>CUMPLIMIENTO PLAZO DE ENTREGA</b>				
		OTD	COEFICIENTE	INCENTIVO
Líneas de pedido entregadas en el mes	-	1		
Líneas de pedido entregadas a tiempo	-	100,00%	15,00	bbbbbb
Notas:		-		
<b>INCENTIVO</b>				
<b>Mes:</b>	<b>TOTAL en Euros.....</b>			<b>xxxxxx</b>

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>



## ANEXO III

## VALORES HORA EXTRA, A COMPENSAR Y FLEXIB.

(Revisado a 31-12-2010)

EMPLEADOS	H. EXTRA AÑO 2010	EUROS
Ingenieros, Licenc. y Asimilados.....	27,02827	
Ing. Téc., A.T.S. y Asimilados.....	22,04715	
Jefes de Taller.....	21,87733	
Maestros de Taller.....	21,68866	
Maestros de 2ª.....	21,01884	
Delin. Proyectistas.....	21,68866	
Jefes de 1ª (Adm. y Org.).....	21,87733	
Jefes de 2ª " ".....	20,24526	
Encargado .....	20,04715	
Delineante Téc. Organ. 1ª	19,85847	
Ofic. Admº		
Anal. Labor.		
Delineante Téc. Organ. 2ª	18,46224	
Ofic. Admº		
Anal. Labor		
Auxiliares ) ..... Calcadores)	17,43394	
Cabo Guarda .....	19,16036	
Listero ) ..... Vigilante)	17,55658	
Chofer T. ....	17,36791	
Telefonista .....	17,43394	
Ordenanza .....	17,43394	
Grabador/Verif. Datos .....	18,46224	
Operador de Ordenador .....	19,85847	
Control E/S de Datos .....	19,85847	
Analista/Programador .....	21,22639	
<b>OBREROS</b>		
Oficial 1ª .....	17,84904	
Oficial 2ª .....	17,17923	
Oficial 3ª .....	16,22640	
Especialista .....	15,91508	
Peón .....	15,08489	
<b>PLUS HORAS A COMPENSAR, igual para todas las categorías :</b>		10,46354
<b>PLUS HORAS FLEXIBILIDAD, igual para todas las categorías :</b>		11,44542
<b>Plus Horas a Compensar en Trabajos Exterior (punto 2, Art. 60):</b>		15,78286
<b>Plus horas Compensar, sábados, domingos y festivos TARDE:</b>		17,54529

## ANEXO IV TABLAS SALARIALES PLUSES AÑO 2010

(Revisado a 31-12-2010)

EUROS

	ANUAL	PAGOS	MENSUAL	DIA	HORA
<b>PLUS ANTIGÜEDAD</b> Por cada período de 5 años de conformidad con artº 32	426,56167	14	30,46869		
<b>PLUS JEFE DE EQUIPO</b> Según Artº. 34.- Igual para todas las categorías	1.410,19228	14	100,72802	3,35760	
<b>PLUS DE TARDE</b> Según Artº 35		H/T		6,07433	0,75929
<b>PLUS DE NOCHE</b> Según Artº 36		H/T		25,28586	3,16073
<b>PLUS DE SEGURIDAD</b> * Solo Trabajos Bajo Tapa Según Art.37		H/T H/T			0,54184 0,64195
<b>PLUS ASISTENCIA</b> Según condiciones del Artº 38	s/escala	1			
<b>PLUS DISP. FUNCIONAL</b> Según Artº 21		H/T			0,78489
<b>PLUS DE CALENTAMIENTO</b> Serv. Esp. Plataforma, según Artº 59		Horas s/Art. 59			12,15865
<b>PLUS DE TRABAJOS EXT.</b> Según Artº 60		D/T		25,75672	

H/T = Hora de trabajo efectivo

D/T = Día de trabajo efectivo

### SUBVENCIONES AÑO 2010

**AYUDAS A TRABAJADORES CON HIJOS DISMINUIDOS**

= 55,28599 Euros mensuales

Según Artículo 49

**A N E X O V****PLUS MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE INSTALACIONES****A Ñ O 2 0 1 0**

(Revisado a 31-12-2010)

**EUROS**

<b>CATEGORÍA</b>	<b>VALOR HORA</b>
Oficial de 1ª	0,99321 Euros
Oficial de 2ª	0,97291 Euros
Oficial de 3ª	0,95262 Euros
Especialista	0,93233 Euros

**A N E X O I**

**TABLAS SALARIALES**

**SUELDO DE CALIFICACIÓN**

C A T E G O R I A S	EUROS	
	AÑO 2011	
EMPLEADOS	ANUAL	DIA (420 d.)
Ingenieros, Licenc. y Asimilados	37.115,89225	88,37117
Ing. Técn., A.T.S. y Asimilados	30.274,91191	72,08312
Jefes de Taller	30.045,34848	71,53654
Maestros de Taller	29.784,71991	70,91600
Maestros de 2ª	28.867,44762	68,73202
Delin. Proyectistas	29.784,71991	70,91600
Jefes de 1ª (Adm. y Org.)	30.045,34848	71,53654
Jefes de 2ª " "	27.812,88426	66,22115
Encargado	25.375,21706	60,41718
Delineante		
Anal. Laborat. 1ª		
Téc. Organ.		
Ofic. Admvo.	24.637,66986	58,66112
Delineante		
Anal. Laborat. 2ª		
Téc. Organ.		
Ofic. Admvo.	23.912,33689	56,93414
Aux. Labor., Aux. Adm. y Org.	22.643,77669	53,91375
Calgador	22.643,77669	53,91375
Cabo Guarda	24.637,66986	58,66112
Vigilante y Listero	23.912,33689	56,93414
Chofer T.	23.912,33689	56,93414
Telefonista	22.643,77669	53,91375
Ordenanza	22.643,77669	53,91375
Grab. Datos, Verif. Datos	23.912,33689	56,93414
Operador de Ordenador	24.637,66986	58,66112
Control E/S de Datos	24.637,66986	58,66112
Analista/Programador	26.931,60363	64,12287
<b>OBREROS</b>		
Oficial 1ª	24.637,67	58,66112
Oficial 2ª	23.912,34	56,93414
Oficial 3ª	23.522,98	56,00709
Especialista	22.917,17	54,56470
Peón	22.643,78	53,91375



**ANEXO III****VALORES HORA EXTRA, A COMPENSAR Y FLEXIB.**

<b>EMPLEADOS</b>	<b>H. EXTRA AÑO 2011</b>	<b>EUROS</b>
Ingenieros, Licenc. y Asimilados.....	27,83912	
Ing. Téc., A.T.S. y Asimilados.....	22,70856	
Jefes de Taller.....	22,53365	
Maestros de Taller.....	22,33931	
Maestros de 2ª.....	21,64941	
Delin. Proyectistas.....	22,33931	
Jefes de 1ª (Adm. y Org.).....	22,53365	
Jefes de 2ª “ “.....	20,85262	
Encargado .....	20,64856	
Delineante Téc. Organ. 1ª Ofic. Admº Anal. Labor.	20,45422	
Delineante Téc. Organ. 2ª Ofic. Admº Anal. Labor	19,01611	
Auxiliares ) ..... Calcadores)	17,95696	
Cabo Guarda .....	19,73517	
Listero ) ..... Vigilante)	18,08328	
Chofer T. ....	17,88894	
Telefonista .....	17,95696	
Ordenanza .....	17,95696	
Grabador/Verif. Datos .....	19,01611	
Operador de Ordenador .....	20,45422	
Control E/S de Datos .....	20,45422	
Analista/Programador .....	21,86318	
<b>OBREROS</b>		
Oficial 1ª .....	18,38451	
Oficial 2ª .....	17,69460	
Oficial 3ª .....	16,71319	
Especialista .....	16,39253	
Peón .....	15,53744	
<b>PLUS HORAS A COMPENSAR, igual para todas las categorías :</b>		10,77744
<b>PLUS HORAS FLEXIBILIDAD, igual para todas las categorías :</b>		11,78879
<b>Plus Horas a Compensar en Trabajos Exterior (punto 2, Art. 60):</b>		16,25634
<b>Plus horas Compensar, sábados, domingos y festivos TARDE</b>		18,07165

**A N E X O I V**  
**TABLAS SALARIALES**  
**PLUS ES AÑO 2011**

	<b>EUROS</b>				
	<b>ANUAL</b>	<b>PAGOS</b>	<b>MENSUAL</b>	<b>DIA</b>	<b>HORA</b>
<b>PLUS ANTIGÜEDAD</b> Por cada período de 5 años de conformidad con Art. 32	439,35852	14	31,38275		
<b>PLUS JEFE DE EQUIPO</b> Según Art. 34.- Igual para todas las categorías	1.452,49805	14	103,74986	3,45833	
<b>PLUS DE TARDE</b> Según Art. 35		H/T		6,25656	0,78207
<b>PLUS DE NOCHE</b> Según Art. 36		H/T		26,04444	3,25555
<b>PLUS DE SEGURIDAD</b> * Solo Trabajos Bajo Tapa Según Art.37		H/T H/T			0,55810 0,66121
<b>PLUS ASISTENCIA</b> Según condiciones del Art. 38	s/escala	1			
<b>PLUS DISP. FUNCIONAL</b> Según Art. 21		H/T			0,80843
<b>PLUS DE CALENTAMIENTO</b> Serv. Esp. Plataforma, según Art. 59		Horas s/Art. 59			12,52341
<b>PLUS DE TRABAJOS EXT.</b> Según Art. 60		D/T		26,52942	

H/T = Hora de trabajo efectivo

D/T = Día de trabajo efectivo

**SUBVENCIONES AÑO 2010**

**AYUDAS A TRABAJADORES CON HIJOS DISMINUIDOS**

= 56,94457 Euros mensuales

Según Artículo 49

**A N E X O V****PLUS MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE INSTALACIONES****A Ñ O 2 0 1 1****EUROS**

<b>CATEGORÍA</b>	<b>VALOR HORA</b>
Oficial de 1ª	1,02300 Euros
Oficial de 2ª	1,00210 Euros
Oficial de 3ª	0,98120 Euros
Especialista	0,96030 Euros



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 5.224/2011

**Anuncio de licitación:**

Expediente: 17/11

De conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local Nº 522/11 de fecha 13 de mayo de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, para la Contratación del Servicio de Tienda en el Centro de Recepción de Visitantes y Atención Turística de Córdoba, conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora.**

- Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.
- Dependencia que tramita el expediente: Recursos Internos.
- Número de expediente: 17/11.

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: Servicio de Tienda en el Centro de Recepción de Visitantes y Atención Turística de Córdoba.

- Plazo o duración: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

**3. Tramitación y procedimiento.**

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Cánon mínimo a satisfacer: 15.030,82 €/anuales.

**5. Garantía provisional.**

No se exige.

**6. Obtención de documentación e información.**

En la página Web del Ayuntamiento de Córdoba: [www.perfildelcontratante.cordoba.es](http://www.perfildelcontratante.cordoba.es).

En la Unidad de Contratación Administrativa, sita en la calle Capitulares, 1. 3ª planta. Teléfonos: 957-49-99-28; 957-49-99-00. Ext: 161.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

Ver el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8. Presentación de las solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14 horas de transcurridos 8 días naturales, siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

**9. Apertura de las solicitudes de participación.**

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

**10. Apertura de las ofertas presentadas por los candidatos seleccionados.**

Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**11. Gastos de anuncios.**

Ver pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos y demás información.**

[www.perfildelcontratante.cordoba.es](http://www.perfildelcontratante.cordoba.es)

En Córdoba, a 24 de mayo de 2011.- El Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.

Núm. 5.225/2011

**Anuncio de licitación:**

Expediente: 16/11

De conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local Nº 521/11 de fecha 13 de mayo de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, para la Contratación del Servicio de Bar-Cafetería en el Centro de Recepción de Visitantes y Atención Turística de Córdoba, conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora.**

- Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.
- Dependencia que tramita el expediente: Recursos Internos.
- Número de expediente: 16/11.

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: Servicio de Bar-Cafetería en el Centro de Recepción de Visitantes y Atención Turística de Córdoba.

- Plazo o duración: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

**3. Tramitación y procedimiento.**

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Cánon mínimo a satisfacer: 22.648,46 €/anuales.

**5. Garantía provisional.**

No se exige.

**6. Obtención de documentación e información.**

En la página Web del Ayuntamiento de Córdoba: [www.perfildelcontratante.cordoba.es](http://www.perfildelcontratante.cordoba.es).

En la Unidad de Contratación Administrativa, sita en la calle Capitulares, 1. 3ª planta. Teléfonos: 957-49-99-28; 957-49-99-00. Ext: 161.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

Ver el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**8. Presentación de las solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14 horas de transcurridos 8 días naturales, siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

**9. Apertura de las solicitudes de participación.**

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

**10. Apertura de las ofertas presentadas por los candidatos seleccionados.**

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

**11. Gastos de anuncios.**

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

**12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos y demás información.**

[www.perfildelcontratante.cordoba.es](http://www.perfildelcontratante.cordoba.es)

En Córdoba, a 24 de mayo de 2011.- El Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.

Núm. 6.402/2011

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2011, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**“N.º 700/11.- Alcaldía.- Moción de la Alcaldía, de Delegación del ejercicio de la potestad sancionadora en materia de Higiene Urbana y Control Animal, a favor de la Sra. Concejala Delegada de Comercio y Disciplina Urbanística.**

Examinado el expediente instruido al efecto; vistos los informes obrantes en el mismo; y de conformidad con la Moción reseñada, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Delegar en la Delegada de Comercio y Disciplina Urbanística el ejercicio de la potestad sancionadora, tanto en vía de gestión como de recursos administrativos, en materia de infracciones por falta de higiene, ornato y limpieza en la vía pública, así como aquellas infracciones por contravenir la Ordenanza municipal de control animal, respecto de aquellos expedientes tramitados o bien por denuncias de los Servicios de Inspección de la Empresa municipal SADECO, o bien por denuncias del Servicio de la Policía Local en estas materias.

Segundo.- Nombrar Instructor de estos expedientes sancionadores a D. Valeriano Lavela Pérez, Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local y nombrar Secretaria de los mismos a Dña Salud Gordillo Porcuna, Asesora Técnica.

Tercero.- En las resoluciones que se adopten en ejercicio de las delegaciones conferidas por la Junta de Gobierno Local, se hará constar expresamente esta circunstancia, el número y fecha del Acuerdo de Delegación.

Cuarto.- Notificar a los interesados el acuerdo adoptado, recabando su aceptación, que se entenderá tácitamente otorgada, si en el plazo de tres días no hicieran manifestación contraria.

Quinto.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y remítase al Pleno Corporativo, en la primera sesión que celebre para toma de conocimiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de adopción del presente acuerdo”.

Córdoba, 29-6-2011.- El Alcalde, José Ant<sup>a</sup> Nieto Ballesteros.

---

### Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 6.082/2011 (Corrección de anuncio)

Don Juan Antonio Fernández Jiménez Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que con fecha 27 de junio de 2011 fue publicado el anuncio nº 6.082/2011 (BOP núm. 121), que hacía público el inicio del expediente de licitación para la Contratación, por tramitación urgente y procedimiento abierto con un único criterio sin variantes de la obra municipal denominada “Mejora del Camino Rural Calle Divisoria Fundacional nº 5 del T.M. de Fuente Palmera (Córdoba)”.

Que existe un error en el apartado “7.- Presentación de las solicitudes de participación” subapartado c) Número Previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar oferta: 5 empresas”, debiendo suprimirse dicho apartado completo.

Fuente Palmera, 28 de junio de 2011.- El Alcalde, Juan Antonio Fernández Jiménez.

---

### Ayuntamiento de Lucena

Núm. 6.128/2011

#### Anuncio de notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a este Ayuntamiento y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 9'00 a 14'00, en el Área de Gestión Tributaria e Información Territorial, sito en Pasaaje Cristo del Amor, 1, 1º de Lucena, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lucena a 27 de junio de 2011.- El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Liquidaciones

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 49465

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
EJERCICIO 2008 PE/136/2010-INS	X7903501B AGHZAFEIN HABIBA	180,00	INSTALACION ANUNCIOS PUBLICITARIOS
EJERCICIO 2010 PE/136/2010-INS	X7903501B AGHZAFEIN HABIBA	145,80	INSTALACION ANUNCIOS PUBLICITARIOS
EJERCICIO 2009 PE/136/2010-INS	X7903501B AGHZAFEIN HABIBA	162,00	INSTALACION ANUNCIOS PUBLICITARIOS
0 CE001/2010	B92823467 AGROPECUARIA LUCENA, S.L.	262,65	CONTRIBUCIONES ESPECIALES
DEL 30/7 AL 1/8 2010 FERIA JAUJA 10	30471697D ALBERCA VALLE MANUEL	7,20	PUESTOS Y BARRACAS
EJERCICIO 2010 PE/80/2007	28739298Q ANGEL CHIA SEBASTIAN	43,74	INSTALACION ANUNCIOS PUBLICITARIOS
EJERCICIO 2009 PE/80/2007	28739298Q ANGEL CHIA SEBASTIAN	48,60	INSTALACION ANUNCIOS PUBLICITARIOS
EJERCICIO 2010 PE/135/2010-INS	39142718F CERON MUÑOZ ANTONIO	43,16	PORTADAS Y ESCAPARATES
0 CE001/2010	30712042G DELGADO ROSALES ANDRES	147,60	CONTRIBUCIONES ESPECIALES
EJERCICIO 2010 PE/160/2008	B14833537 EPSILON ASESORES INFORMATICOS S.L	53,46	INSTALACION ANUNCIOS PUBLICITARIOS
4º TRIMESTRE 2010 M/2010/63	52679296G FERNANDEZ SAAVEDRA PASTORA	156,00	MERCADILLO
1º TRIMESTRE 2010 PE/230/2007	B14698518 GEST.INMOBILIARIA AL YUSSANA, S.L.	17,01	INSTALACION ANUNCIOS PUBLICITARIOS
1º TRIMESTRE 2010 835/2007	B14698518 GEST.INMOBILIARIA AL YUSSANA, S.L.	4,63	PORTADAS Y ESCAPARATES
EJERCICIO 2008 PE/125/2010-INS	X5736363W GUTIERREZ LOPEZ CONCEPCION	54,00	INSTALACION ANUNCIOS PUBLICITARIOS
EJERCICIO 2009 PE/125/2010-INS	X5736363W GUTIERREZ LOPEZ CONCEPCION	48,60	INSTALACION ANUNCIOS PUBLICITARIOS
EJERCICIO 2010 PE/229/2007	37753740E LARA MARTIN JOSE	36,94	INSTALACION ANUNCIOS PUBLICITARIOS
EJERCICIO 2010 PE/47/2009	B14862460 LAS TABLITAS DEL QUIJOTE, S.L.	29,16	INSTALACION ANUNCIOS PUBLICITARIOS
EJERCICIO 2010 PE/03/2009	30480752W MAILLO GUARDEÑO CARLOS	48,60	INSTALACION ANUNCIOS PUBLICITARIOS
4º TRIMESTRE 2008 PE/07/2010-INSP	34027401M MANRIQUE ONIEVA FRANCISCO DE PAULA	9,25	INSTALACION ANUNCIOS PUBLICITARIOS
EJERCICIO 2010 357/2006	B14428072 RESTAURANTE CHINO GRAN HONG KONG S.L.	24,30	INSTALACION ANUNCIOS PUBLICITARIOS
2 DE ABRIL DE 2011 MC.ROM.LUNA/1	48868771G ROMERO LUNA M CARMEN	15,00	UTIL. INST. MUNICIPALES ACT. CULTURALES
MAYO A DICIEM.2010 PE/204/2010-INS	50600064H SOME BAENA PEDRO MANUEL	16,20	INSTALACION ANUNCIOS PUBLICITARIOS

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
EJERCICIO 2010 PE/294/2007	B14709067 SUMELEP LUCENA S.L	141,75	INSTALACION ANUNCIOS PUBLICITARIOS
1º SEMESTRE 2010 347/2006	B11794781 TECNOCASA ESTUDIO CAMPIÑA SUR, S.L.	48,60	INSTALACION ANUNCIOS PUBLICITARIOS

Lucena a 10 de Junio de 2011

---

**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 6.433/2011

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2011, al punto octavo del orden del día, "Determinación asistencias por concurrencia a órganos colegiados", acordó, con efectos de la toma de posesión de la nueva Corporación Municipal, aprobar las siguientes indemnizaciones a percibir por los Concejales sin dedicación exclusiva ni parcial, sean las siguientes:

- Asistencias a Plenos Ordinarios: 250 €.
- Asistencias a Juntas de Gobierno Local: 250 €.
- Asistencias a Comisiones Infomartivas: 50 €.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, 30 de junio de 2011.- El Alcalde, Esteban Morales Sánchez.

---

Núm. 6.434/2011

Acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2011, punto décimo del Orden del Día, la determinación de cargos de dedicación exclusiva y parcial, entre los que figura el cargo de Alcalde-Presidente de la Corporación, que percibirá por el desarrollo de sus tareas una retribución bruta de 45.000 euros (CUARENTA Y CINCO MIL EUROS), distribuidos en 14 mensualidades, en régimen de dedicación exclusiva y que será incrementada anualmente en base a la subida de salarios que la Corporación fije tanto al personal funcionario como al laboral.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, 30 de junio de 2011.- El Alcalde, Esteban Morales Sánchez.

---

**OTRAS ENTIDADES****Instituto Nacional de Estadística  
Delegación Provincial de Málaga**

Núm. 6.142/2011

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las Encuestas que en Anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en la calle Puerta del Mar nº 18 3ª planta (29071-Málaga). En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 900-360362 y 95-2222400, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido dicho requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Anexo que se cita:

Nombre/Razón Social.- Localidad.- NIF.- Encuesta-periodo.

Anzur de Molduras S.L.; Puente Genil; B14613053; (1).

(1): Encuesta sobre Innovación en las Empresas 2010.

En Málaga, a 21 de junio de 2011.- El Delegado Provincial, Antonio Damián Requena Segovia.